INTERNO CE Nº 03/2023

A : **ING. CARLOS DECOUD FERNANDEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 04/23 con ID N° 428332 para el SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación de ofertas**

FECHA : **Asunción, 22 de junio de 2023**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 04/23 con ID N° 428332 para el SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM 30/2023 del 15/06/2023 indicándose que el mismo estará conformado por:

Integrantes	Área
Ing. Gloria Sosa	Departamento Comercial
Ing. Christian Pita	Organización y Planificación
Abog. Rubén Delgado	Asesoria Legal

De conformidad a lo establecido en el Decreto reglamentario vigente, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Antecedentes: En la primera fecha fijada para apertura de ofertas (09/06/2023) fue recibido 1 (un) sobre, correspondiente a la firma Equifax Paraguay S.A. El sobre presentado fue devuelto sin abrir a los representantes de la firma presentes en el Acto de Apertura.

Consecuentemente, fue establecida una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres, en base a lo dispuesto en el Decreto N°2992/19 de la Ley N°2051/03: Art. 78.- *" De no contarse en el acto público de apertura con la cantidad mínima de tres (3) ofertas, la Convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas". Concordante con lo establecido en el Art. 30 de la Res. DNCP 5695/19: Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

En la fecha fijada para prórroga (15/06/2023) fue recibida nuevamente una sola oferta, correspondiente a la firma Equifax Paraguay S.A.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 30 de la Res. DNCP 5695/19 y , de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, se procedió a la apertura del único sobre recibido, dejándose constancia de que serán aseguradas al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha **15/06/2023**, se ha procedido a la apertura de la oferta:

Nº	RUC	FIRMA OFERENTE	Correo Electrónico
1	80045898-2	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	py.licitaciones@equifax.com

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial. En los casos que así lo requirieron, se verificó en las constancias de SIPE incluidas en la oferta, las documentaciones presentadas.

Oferente	CONSTANCIAS
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	SIPE 1745297

2.2. Tabla de verificación de documentaciones sustanciales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
a. **Formulario de Oferta y Lista de Precios**	CUMPLE (Pag 1 a 3 de la oferta)
b. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE (Pag 4 de la oferta)
c. **Documentos legales. Personas jurídicas**	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE – Verificado en Constancia SIPE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE – Pag. 15 a 19 y 32 al 42 de la oferta

Se verifica que la firma cumple con las condiciones sustanciales requeridas por lo que se procede a realizar las evaluaciones subsiguientes.

3. VERIFICACIÓN DE OTROS REQUISITOS DOCUMENTALES SOLICITADOS

Documentos solicitados	Verificación	Observación
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado N°388297, vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta Certificado N°153036, vigente a la fecha de apertura y verificado en la web oficial del MIC	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta formulario correspondiente (Pag.05)	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta documento activo en Constancia SIPE	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta documento de pago de patente vigente a la fecha de apertura (Pag 20)	CUMPLE
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta constancia RUC (Pag 13) y documentos de identidad activos en Constancia SIPE	CUMPLE

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

4.1. De conformidad a la disposición contenida en las reglamentaciones vigentes, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente.

4.2. Se verifica que no presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

4.3. Margen de preferencia para servicios de origen nacional:

El oferente **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** presenta Certificado de Origen Nacional N° 388297 vigente a la fecha de apertura de ofertas. Se verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión del CPEN presentado por el oferente.
Al ser la única oferta evaluable, no es pertinente la aplicación del Margen de Preferencia puesto que no se modificará el orden de las ofertas.

4.4. Análisis de precios ofertados: Se aplica lo establecido en el Numeral 3) de la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del PBC y en base al Art. 4° de la Resolución DNCP N°1890/20, que expresa:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial* ***sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** *establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Tabla de precios ofertados y comparación con precios referenciales:

Ítem	Descripción del Servicio	Cant	Precio Referencial	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	
				Monto Oferta	% Diferencia
1	Suscripción Anual	1	972.747	980.716	+0,82%
2	Cuota Mensual (550 Informes Mensuales de Personas Físicas) - Web y/o Web Service	1	5.428.023	5.868.357	+8,11%
3	Informe Persona Jurídicas Estándar Categoría I - Web	1	16.236	16.500	+1,63%
4	Informe Persona Jurídicas Estándar Categoría II - Web	1	6.725	6.831	+1,58%
5	Informe Persona Jurídicas Estándar Categoría III - Web	1	6.725	6.831	+1,58%
6	Excedente Informe de Persona Física Estándar - Web y/o Web Service	1	14.582	14.817	+1,61%
7	Inclusión de Morosidad	1	16.280	16.280	0,00%
8	Cartas de Requerimiento	1	2.585	2.607	+0,85%
9	Sobre p/ Cartas de Requerimiento	1	1.635	1.650	+0,92%
10	Actualización de Datos	1	4.932	6.831	+38,50%
	TOTALES		**6.470.470**	**6.921.420**	+6,97%

Se verifica que todos los precios ofertados se encuentran por encima del precio referencial de la convocante:

- Del ítem 01 al 09 la diferencia se encuentra dentro del rango previsto por la normativa (Art. 4° de la Resolución DNCP N°1890/20), por tanto no es se considera pertinente realizar consulta alguna.

- El ítem 10 se encuentra fuera de dicho margen, por tanto, se realizara la consulta de composición y desglose de precios.

En ese sentido, se procedió a solicitar la explicación detallada del precio ofertado, por Memorándum de fecha 20/06/2023 remitido a EQUIFAX PARAGUAY vía correo electrónico declarado en la oferta. Se estableció como fecha tope de respuesta el 22/06/2023, hasta las 09:30 horas.

En fecha 21/06/2023 a las 16:27 horas, se recibió la respuesta de EQUIFAX PARAGUAY presentando una explicación de la composición del precio unitario ofertado para ítem 10, detallando el porcentaje que representa el costo del dato, costo y mantenimiento de la plataforma, y procesos internos.

Es parecer de este Comité de Evaluación que la explicación del detalle de costos presentada por la firma EQUIFAX PARAGUAY, justifica el precio ofertado, por lo cual el mismo es aceptado, y se prosigue con la evaluación de su oferta.

5. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

Análisis realizado	Verificación EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Tabla de verificación:

Verificación SINARH: *Se verifican las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH a través de la plataforma https://www.paraguay.gov.py/documentos desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información (SII), que responden a la consulta en*

la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda por los OEE.

Verificación SICP: *Se verifica el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a través de la plataforma https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html.*

Representantes/Titulares de la firma	CI N°	Verificación SINARH	Verificación SICP
Hernán Pariso	7.742.285	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Mario Arrúa	3.496.857	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Joaquín Yugovich	1.485.194	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Fatima Jimenez	2.486.346	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Alejandra Acevedo	2.040.160	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Alice Ferreira	3.398.022	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.

6. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

6.1 Capacidad Financiera

Tipo de contribuyente:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG.

Documentos requeridos en el PBC	Observación
Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los dos (2) ejercicios cerrados (2020 y 2021) para contribuyentes de IRACIS/IRE RG. En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs.: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure como vencido, siempre que no esté como en estado erróneo.	Presenta (Pag. 10/12)

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considera los siguientes índices:

	Verificación EQUIFAX PARAGUAY S.A.	Observación
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años indicados.	**Promedio: 4,56** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años indicados.	**Promedio: 0,05** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años indicados, no deberá ser negativo.	**Promedio: 16,72** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**

6.2 Experiencia Requerida

Documentos requeridos en el PBC	Observación
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta (Pag. 22 al 29)

REQUISITO	Verificación EQUIFAX PARAGUAY S.A.	Observación
Se verificará la experiencia mediante la presentación de constancias de clientes, contratos, facturaciones u otros documentos que acrediten que la empresa ha realizado el servicio ofertado en el presente llamado a entidades públicas o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2022 inclusive, cuya sumatoria en montos contratados ascienda al menos al 50% del monto máximo previsto en la presente contratación. El método de evaluación será la suma de todos los montos de las documentaciones presentadas hasta llegar al 50% solicitado. No se requiere la presentación de un documento por cada año. El requisito será considerado como cumplido independientemente de la cantidad de documentos presentados, siempre que correspondan al periodo indicado. En caso de consorcios, se tomarán los contratos en sumatoria de los miembros.	50% del monto máximo del llamado = **95.000.000.-** Se verifica, entre otras, la presentación de las sgtes documentaciones: Año 2020: Factura 001-010-0182180 – Gs. 122.468.774.- Año 2021: Factura 001-010-0228274 – Gs 54.617.394.- Año 2022: Factura 001-010-0283421 – Gs 148.423.121.- **Total verificado: Gs. 325.509.289.-**	**CUMPLE**

6.3 Capacidad Técnica

En virtud a lo previsto en el Art. 62 del Decreto 2992/19, este Comité procedió a solicitar al oferente, documentos no visualizados en su sobre de ofertas.

Fue remitida la solicitud por Memorándum de fecha 20/06/2023 remitido a EQUIFAX PARAGUAY vía correo electrónico declarado en la oferta. Se estableció como fecha tope de respuesta el 22/06/2023, hasta las 09:30 horas.

Se solicitó cuanto sigue:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

- *El Oferente deberá presentar declaración jurada de que cuenta con una plataforma web/webservice para la prestación online del servicio requerido, con todos los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Webservice.*
- *El oferente deberá presentar una Declaración Jurada indicando contar con una base de datos de personas físicas y jurídicas con cobertura nacional.*

En fecha 21/06/2023 a las 16:27 horas, se recibió la respuesta de EQUIFAX PARAGUAY, pasándose a verificar lo presentado en los puntos subsiguientes.

Documentos requeridos en el PBC	Observación
El Oferente deberá presentar declaración jurada de que cuenta con una plataforma web/webservice para la prestación online del servicio requerido, con todos los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Webservice.	Presenta
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada indicando contar con una base de datos de personas físicas y jurídicas con cobertura nacional.	Presenta

REQUISITOS	Verificación EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Contar con una plataforma web/webservice que deberá tener la capacidad de procesar datos para la prestación online del servicio requerido. El Oferente deberá contar con los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Webservice.	**CUMPLE**
La base de datos del oferente deberá contar con información de personas físicas y jurídicas de todo el país.	**CUMPLE**

7. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

Se verifica, conforme a las evaluaciones realizadas que la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. CUMPLE con todos los requisitos de CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

En base a los datos expuestos, se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/23 con ID N° 428332 para el SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. por Contrato Abierto, hasta un monto máximo de Gs. 190.000.000. (Guaraníes ciento noventa millones) y un monto mínimo de Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones), y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses.

La sugerencia de adjudicación se realiza atendiendo a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación, por no contar con el mínimo de 3 ofertas, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Rubén Delgado
Asesoría Legal

Ing. Christian Pita
Organización y Planificación

Ing. Gloria Sosa
Departamento Comercial

ANEXO I - VERIFICACION DE RATIOS FINANCIEROS

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices, correspondientes a los años 2020 y 2021:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años indicados.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años indicados.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años indicados, no deberá ser negativo.

EQUIFAX PARAGUAY S.A.

LIQUIDEZ:	2.020	2.021	Promedio
Activo Corriente	53.302.684.456	57.209.204.905	4,56
Pasivo Corriente	9.582.625.982	16.073.208.269	
Coefic. de Liquidez	**5,56**	**3,56**	

ENDEUDAMIENTO	2.020	2.021	Promedio
Pasivo Total	9.582.625.982	16.073.208.269	0,05
Activo Total	275.327.507.005	282.667.596.421	
Coefic. de Endeudamiento	**0,03**	**0,06**	

RENTABILIDAD	2.020	2.021	Promedio
Utilidad despues de impuestos	36.693.945.417	35.708.755.275	16,72
Capital	216.550.000.000	216.550.000.000	
Relacion %	**16,94%**	**16,49%**	